

DECRETO N° 089

CASTRO, 16 de Enero de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el D.L. N°799/74 del Ministerio del Interior y sus Modificaciones; el Instructivo N°005 del 14.04.2010 de la I. Municipalidad de Castro; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Memorandum N°028 del 14.01.2019, del Director de Dimao; el D.L. y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESTINESE a contar de esta fecha a la Unidad de Emergencia Municipal, el vehículo municipal: camión Ampliroll, modelo M. Benz ATEGO 1718/48, año 2008, Placa BG JB 82, el cual pertenecía a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

PLP/DMV/NCB/rbc.-



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Unidad Emergencia.
- Dimao.-
- Carpeta.-
- Archivo "13".-